31/10/2023

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Concedida la tutela a una mujer para controlar las cuentas de su marido, pese a la oposición del Ministerio Fiscal

El Tribunal Supremo ha fallado a favor de una mujer que solicitaba la curatela representativa, en sustitución de la guarda de hecho, para cuidar de su marido discapacitado. Este cargo de curadora, a ojos de la Justicia, le otorgaba el poder de brindar apoyo a su esposo en todas las actividades personales y cotidianas, en las decisiones relacionadas con su salud, así como en las **cuestiones económicas, administrativas y jurídicas**. Una ventaja que el Ministerio Fiscal se oponía a reconocer y que ha tratado de frenar, ante la Audiencia Provincial de Álava, mediante la interposición de un recurso de casación.

La solicitud de la mujer tiene su origen a partir de los hechos ocurridos en septiembre de 2016, cuando su marido -nacido en 1961- sufrió un **ictus cardiovascular "irreversible"**. Los informes médicos, desde entonces, fueron cada vez más desalentadores: "trastorno neurocognitivo mayor, con alteración de comportamiento y cambio de personalidad; progresivo empeoramiento de la sintomatología

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF